

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000176 DEL 22 OCT 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 021 2020 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional, Resolución No. 044 del 09 de enero de 2019 de la Dirección de General de la Policía Nacional, Orden Interna No. 025 del 06 de febrero de 2019 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos., dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el numeral 2 del Artículo 1 de la de la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Que de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Subasta inversa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$421.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$326.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2020 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION N°. 255920 y QUIPU 1871 del 02 de septiembre de 2020, expedido por la responsable de presupuesto del Hospital Central y **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2021, vigencia futura autorizada mediante comunicación oficial S-2020-020198 DISAN de fecha 16/04/2020.

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del **Servicio de Clínica de Heridas del Hospital Central de la Policía Nacional**, el cual obra en la carpeta de antecedentes del presente proceso.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de convocatoria pública	23/09/2020 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	23/09/2020 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/09/2020 11:35:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29/09/2020 07:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que de acuerdo con la publicación del proyecto pliego se recibieron observaciones a través de la plataforma del SECOP II observaciones al proyecto pliego de condiciones, por parte de las empresas **EUROCLEAN MEDICAL S.A.S VEYALTI GROUP S.A.S, EUROETIKA LTDA, 3M COLOMBIA S.A, LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, SMITH NEPHEW, BOSTON MEDICAL DEVICE COLOMBIA LTDA, UCIPHARMA S.A.S, AMAREY NOVA MEDICAL S.A y KCI AN ACELITY COMPANY.**, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el Hospital Central de la Policía Nacional, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso, de conformidad con el cronograma estableciendo en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 021 2020** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Hospital Central de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el SECOP II, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los

22 OCT 2020

Coronel DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: IT ROBINSON ESPITIA VARGAS Analista de Contratos HOCEN
Revisó: CT YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: TC CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN
Ubicación: Escritorio/ disco local E / ESCRITORIO / Procesos 2020 / SA 021

Carrera 59 N° 24 – 21 CAN Segundo Piso
Teléfonos: 580 4401 Ext. 1654
robinson.espitia@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co